

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

N.º 1114.

AÑO DE 1857.

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### CANADA.

Montreal 5 de Noviembre.

Las noticias del Canadá de 8 de Noviembre anuncian que se hacen con actividad movimientos militares para reprimir toda manifestacion de desorden por parte de Pepineau.

Se aguardaban tropas de Halifax en Montreal para reforzar la guarnicion. Se habia publicado una proclama en Montreal para excitar al pueblo á unirse á la procesion de los *Hijos de la Libertad*, que así se llaman los partidarios de Pepineau. Han declarado su intencion de presentarse en las calles con banderas tricolores. Los habitantes del alto Canadá han resuelto formar cuerpos de voluntarios para socorrer las provincias del bajo Canadá en caso necesario. (Courrier.)

#### TURQUIA.

Constantinopla 7 de Octubre.

El Sultan está decidido á entablar relaciones con las potencias extranjeras, y obtener su naturalizacion con la gran familia europea. El nombramiento reciente de un embajador turco en Berlin es una nueva prueba de esto.

Se espera aqui á Reschid-baja, ex-embajador en Londres. Es probable que obtenga el ministerio de Negocios extranjeros que se le habia prometido, aunque es una de las hechuras de Pertew-baja. Al firmar la paz con Akif-Effendi ha estipulado lord Ponsomby que Reschid-baja no quede sin colocacion, porque este diplomático está muy bien visto en Londres. Es necesario hacer á Inglaterra la justicia de confesar que no abandona fácilmente á aquellos en quienes ha puesto su confianza, y no hay razon para que haga una excepcion de esta regla con respecto á Reschid.

El embajador ingles ejerce de nuevo alguna influencia en las decisiones de la sublime Puerta: debe su vuelta al favor no solamente á la reconciliacion con Akif-Effendi, sino tambien á la animadversion que reina aqui contra la Francia. El Sultan ve en esta nacion un enemigo declarado, y como sabe bien que los ingleses miran con disgusto los Estados berberiscos convertidos en colonia francesa, está muy dispuesto á unirse á estos últimos con la esperanza de que apoyarán vigorosamente sus justas reclamaciones. A juzgar por las conversaciones que se tienen en la embajada inglesa, la Puerta no se engañará, y llegará pronto el momento de empezar las contestaciones relativas á la ocupacion de Argel. Se asegura que se han dado órdenes á este efecto, y es indudable que dentro de poco el gobierno turco hará declaraciones en Londres que podrán suscitar graves embarazos en el Gabinete de las Tullerías.

El almirante Roussin se halla en una posicion muy falsa, y está descontento en el día, como lord Ponsomby lo estaba hace algunos meses: puede decirse que los dos embajadores han cambiado de papel.

Se está preparando una memoria que la Puerta se propone presentar al gabinete ingles, en la cual se manifestará bajo su verdadero punto de vista la política francesa con respecto á la cuestion de Africa; se expondrán igualmente las pérdidas y los males que amenazarían á la Puerta y á los demas Estados en el caso de que la Francia llegase á formar un establecimiento sólido en las costas de Berbería.

Esta comunicacion dará sin duda lugar á grandes debates en el Parlamento ingles, y á una colision seria entre Francia é Inglaterra, si el gobierno francés desatendiese las representaciones del ministerio ingles. (G. d. Asburg.)

#### DUCADO DE BRUNSWICH.

Brunswick 25 de Noviembre.

Los Estados convocados aqui extraordinariamente desde el 20 de Noviembre, han tomado en la sesion de ayer, por unanimidad, la resolucion siguiente sobre la proposicion de uno de los diputados: "Los Estados, llenos de confianza en el gobierno real, esperan que hará cuanto esté de su parte para obtener de la Dieta germánica el restablecimiento del sistema constitucional en el reino de Hannover." (Gazette universelle de Leipsick.)

#### PRUSIA.

Berlin 22 de Noviembre.

Ademas de la rigurosísima censura que se ejerce sobre los periódicos, acaba de mandar Mr. de Flottwell, presidente de la provincia de Posen, que todos los manuscritos, aunque esten censurados, se sometian á una nueva censura despues de la impresion. Probablemente esta disposicion se erigirá en regla general. (Courrier allemand.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Diciembre.

Fondos públicos. Ingleses: consolidados á cuenta 93 siete octavos.

Españoles, deuda activa, 19 siete octavos.

Pasiva 4 y medio.

Diferida 7 cinco octavos.

Se hablaba en la bolsa de la probabilidad de que se redujese el interes del dinero: este rumor estaba generalmente acreditado.

Se dice que el gobierno de Calcuta no tomará parte en la guerra con los birmanes hasta despues de haber recibido instrucciones de Londres. En el interin se ha enviado al residente ingles en Rangoun Mr. Baraly todo lo que puede serle necesario para permanecer alli hasta que los birmanes den satisfacciones ó se comiencen las hostilidades. (Morning-Herald.)

#### CÁMARA DE LOS COMUNES. — Sesion del 4 de Diciembre.

Mr. Hume presenta una peticion emanada de la union política de Bren-ford, y dirigida á obtener el voto en el escrutinio, la ampliacion de los derechos electorales y que se abrevie la duracion del Parlamento.

Mr. Grote presenta algunas consideraciones en favor de los disidentes, con motivo de la peticion hecha por Mr. Baines, relativa á que la Cámara se forme en comisiones para tratar del bill de declaracion de los oficiales municipales. Cuando se emanciparon los católicos romanos, dijo el orador, se reconoció por principio que ningun súbdito de S. M. podria ser privado del ejercicio de los derechos civiles en virtud de reglamentos religiosos. (Atencion.)

La admision de los cuáqueros y de los hermanos moravos al goce de los privilegios que reclaman, no puede acarrear ningun mal á la iglesia anglicana. Los judíos disfrutaban en el día empleos, de los cuales habian estado antes privados, y esta determinacion ha sido de gran utilidad para el país, que ha visto en ellos magistrados tan hábiles é íntegros como los demas empleados. Ya es tiempo de hacer que desaparezcan los restos de las disposiciones penales relativas á la conciencia. Pido por consecuencia que se remitan instrucciones á la comision para que extienda á todos los individuos de todas las religiones las ventajas concedidas en el bill que se discute.

Algunos oradores hablan en pro y en contra de esta proposicion, que combate á su vez sir Robert Inglis. El resultado de semejantes proposiciones, dijo el orador, seria llamar á esta Cámara, y abrir las puertas de otros establecimientos nacionales á un gran número de individuos contrarios no solamente á la iglesia anglicana, sino tambien á los principios del cristianismo. Prestándose la cámara á lo que hoy se pide, adoptaria una medida perjudicial al país, y que la otra Cámara rechazaría con todas sus fuerzas.

Mr. Ferguson: No me sorprenden estas observaciones por parte del honorable individuo de la universidad de Oxford, enemigo acérrimo de todo lo que puede encaminarse á hacer que cese la intolerancia. (Atencion.) El honorable preopinante presenta algunas consideraciones en apoyo de la proposicion. La Cámara pasa en seguida á votar sobre la modificacion propuesta á la proposicion primitiva de Mr. Baines, quien declara no adherirse á dicha modificacion. La proposicion de Mr. Grote que pedia una instruccion, tuvo 156 votos en favor y 172 en contra; mayoria contra la modificacion 16.

La Cámara se forma en comisiones conforme á la proposicion de Mr. Baines.

La Cámara de Lorens ha tenido una sesion muy corta y de ningun interes.

#### FRANCIA.

Paris 7 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, último cambio 107 fr. 55 c.

Idem 3 por 100, 79 fr. 50.

Fondos españoles, deuda activa 20 tres cuartos.

Pasiva 4 cinco octavos.

El *Garde national de Marseille* dice con fecha de 17 del último mes lo siguiente:

Se han allanado prontamente nuestras diferencias con el bey de Túnez, segun resulta de dos postdatas con fecha del 17 de Noviembre á la carta del 15 del mismo que insertamos mas adelante, y contiene todos los pormenores de las noticias sobre

este punto; el buque comercio que ha traído á Marsella la citada carta salió de Túnez el 17 pocos momentos antes del regreso del cónsul, y esto explica lo que puede faltar á la postdata.

Túnez 15 de Noviembre de 1857.—Hacia tiempo que nuestro cónsul se quejaba del Gobierno tunecino; y aunque sufría con paciencia una multitud de chismes, ya no le ha sido posible aguantar mas la extorsion, cuyas consecuencias pueden ser graves. Un soldado perseguido por sus gefes se refugió en la casa del cónsul de Francia. Parece que tenia contra sí una acusacion de entidad, y el bey envió tras él á un sargento con orden de arrestarlo en donde quiera que le hallara. El sargento penetró en la casa del cónsul y reclamó al prófugo; los dragomanes le respondieron que no podian entregarle por haberse refugiado al pabellon frances, y entonces el sargento amenazó á los dragomanes y desenvainó su sable, pero fue inmediatamente desarmado y preso. El cónsul y los oficiales del consulado fueron actores ó espectadores en esta escena.

El sargento fue puesto en prision en la misma casa del consulado, y el vicecónsul pasó al momento al palacio del bey para pedirle una satisfaccion del insulto hecho al pabellon frances. El bey le recibió muy mal, pretendiendo por su parte que se enviase el dragoman de Francia para darle una bastonada. El vicecónsul muy irritado fue á dar cuenta del resultado de su mision: entonces el cónsul y sus oficiales de gran uniforme se dirigieron al palacio del bey. Este no quiso oírlos. El cónsul se retiró con su comitiva, y ayer tarde hizo saber al bey que iba á embarcarse á bordo de uno de los buques franceses, y que si al día siguiente á la misma hora no habia obtenido una reparacion completa, mandaria arriar la bandera nacional, haciendo entre tanto responsable al bey de la vida y de los bienes de todos los franceses.

Esta mañana el cónsul se ha embarcado, y á medio día ha enviado el bey un mensaje al consulado de Francia; pero el vicecónsul no ha querido recibirle, atendiendo á que habia cesado toda relacion con el Gobierno de Túnez.

Esta tarde ha enviado el bey dos embajadores á bordo del buque, y es probable que conceda todas las reparaciones pedidas.

Idem 17 de Noviembre. P. D. Nuestro cónsul permanece á bordo del navío almirante, pero todo hace esperar que el bey acabará por dar satisfaccion.

2.ª P. D. El cónsul ha desembarcado en este momento: no sabemos todavía qué satisfaccion ha obtenido.

#### ESPAÑA.

Granada 1.º de Diciembre.

D. José Perez de Rivas, magistrado de los tribunales nacionales y gefe político de esta provincia de Granada &c., á los habitantes de la misma.

Desde los primeros momentos en que tuve el honor de estar en posesion del cargo que S. M. la augusta Reina Gobernadora tuvo á bien confiarme, procuré instruirme de los asuntos que con preferencia debian llamar mi atencion, y que estan en el círculo de las atribuciones señaladas á la autoridad que ejerzo. Entendí que no podia de otro modo prometerme llenarlas hasta donde alcanzen mis pocos conocimientos. He visto con la mayor satisfaccion que las demas autoridades superiores, la excelentísima diputacion provincial y el excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta capital me han informado con exactitud é imparcialidad, y me han hecho presentes los medios que creen mas á propósito para ocurrir en lo posible á los males que llevan en pos de sí la guerra civil y la esterilidad de las cosechas, y la divergencia de opiniones políticas, consiguiendo á la reforma de abusos.

Convencido de no poder atender á todo á un mismo tiempo y en el corto período que ha trascurrido de mi administracion, dictaba la razon y aconsejaba la prudencia que principiara por precaver los delitos, poniendo á cubierto las personas y sus bienes. Yo solo no podia resolver lo que juzgaba conveniente al efecto.

Manifesté mis deseos á la excelentísima diputacion, y que seria muy útil, y aun necesario, ponerse de acuerdo con los señores regente de la audiencia territorial, segundo cabo por la ausencia del Excmo. Sr. capitán general, é intendente, invitándoles para ello á una reunion.

Celosa la diputacion del bien de la provincia, y animada de los mismos deseos que yo, admitió por unanimidad mi propuesta, y la junta se verificó en la mañana del domingo inmediato pasado en el local destinado para las sesiones de dicha corporacion. Despues de una detenida conferencia, en que con franqueza y noble libertad propuso cada uno de los concurrentes lo que le pareció, se acordó lo siguiente:

1.º Que los tercios de seguridad pública que hay creados se reduzcan á dos compañías de á 100 hombres, poco mas ó menos, bajo las bases y con las obligaciones que propondrá la comision que se nombró, siendo el principal objeto de aquellas la persecucion de malhechores, desertores, auxiliar á las autoridades locales y cuidar de la seguridad de los caminos, procediendo en todo conforme á las leyes, siendo elegidos los individuos que hayan de componer las compañías por la diputacion provincial y Excmo. Sr. capitán general, ó la persona que ha-

ga sus veces, prefiriéndose á aquellos que por sus antecedentes merezcan la confianza que se les dispensa.

2.º Para ocurrir á la falta de trabajo á los jornaleros en cuanto es posible, se dará principio á la mayor brevedad á la obra de variar el cauce por que han de correr las aguas del río Darro, cuya utilidad ha hecho conocer la experiencia, y se anunciará con anticipación el día que se principie, y á qué personas han de concurrir los trabajadores para su admisión.

3.º y último. Que se excite el acreditado celo del excelentísimo ayuntamiento de esta capital, á fin de que procure el mas exacto cumplimiento de los capítulos 2.º y 5.º de su bien meditada instruccion ó reglamento de 20 de Abril inmediato pasado. Estas disposiciones, como las que en adelante se acuerden con el expresado objeto, serán sin duda secundadas por casi todos los habitantes de esta benemérita é ilustrada provincia, porque su mayoría está convencida de que sin seguridad individual y real no puede conservarse el orden público, ni conseguirse las ventajas que proporciona. También lo está de la necesidad de socorrer á los de-graciados, y no omitirá recurso alguno para ello, si preciso fuese, que no lo es en el momento, apelar á su generosidad. Las autoridades cumplirán como hasta aquí sus respectivas obligaciones, y no descansarán en tanto que no vean conseguido el objeto de su misión, que no es otro que el procurar á los ciudadanos la mayor suma de bienes, y minorar los males. Granada 28 de Noviembre de 1857.—José Perez de Rivas.—Alfonso Escalante, secretario.

#### Morella 8 de Diciembre.

Se servirán ustedes insertar en su apreciable periódico la orden de este Sr. gobernador, modelo de patriotismo y lealtad, en la que conocerá el tigre Cabrera que en vano empleará los medios de seducción que hace tiempo medita para insubordinar y corromper á la benemérita guarnicion y á la autoridad que la manda. El provincial de Santiago y sus dignos oficiales, agregados de otros cuerpos, artillería, voluntarios Nacionales y patriotas estan decididos á ser fieles á sus juramentos, y á no transigir con ese monstruo curita, oprobio de la humanidad y de la civilizacion moderna: toda esta guarnicion se ha presentado voluntariamente para las salidas que se verifiquen, y ha sido elegida la tercera parte de ella: y como en otras ocasiones me he dirigido á usted para manifestar las ocurrencias notables de este punto, y su bondad ha tenido á bien darles cabida en su ilustrado periódico, me tomo la confianza de dirigir el presente. Su afectísimo servidor Q. S. M. B.—A. B.

#### Orden de la plaza del 7 de Diciembre de 1857.

Soldados: Ayer el enemigo se presentó á nuestra vista, y nos persuadimos que su objeto era solo robar los caseríos de estas inmediaciones para alimentarse en la miseria que padecen; mas hoy les vemos repetir á nuestro frente sus latrocinios, y establecer puestos avanzados para estrechar el bloqueo que sin duda intentaban poner á esta plaza para consumir las subsistencias que debian venir para nosotros; afortunadamente tenemos bien provistos almacenes, y no es fácil llegue el caso que los enemigos desean de que nos falten recursos para que por este medio sucumbiéramos al yugo feroz de su despotismo.

Yo confío en que cada uno de los individuos que tengo el honor de mandar se portará como hasta el día, por apuradas que sean las circunstancias en que podamos hallarnos, prefiriendo sepultarse en estas ruinas conmigo cual otra Numancia, como tengo jurado y ofrecido á S. M. nuestra augusta é idolatrada Reina; y si alguno por desgracia fuese tan vil y cobarde que tratase por cualquier medio de faltar á estos sagrados deberes, haria que su cabeza cayese á mis pies inmediatamente, en virtud de las extraordinarias facultades de que estoy revestido: nada tengo que advertir con respecto á la defensa, pues todos mis dignos súbditos tienen sus puntos marcados para la señal de alarma. Hoy he visto con placer que los Nacionales voluntarios al primer cañonazo que se disparó á los grupos que llegaron al alcance del cañon se me han presentado ofreciéndose salir á escarmentar la vil canalla de esclavos, y por ello les doy las gracias, y se les abonará el haber de un servicio por extraordinario.

La tropa se ha mantenido con frente serena en sus puntos y quedado de reten en pabellones los salientes de guardia; así espero estarán siempre; pero deseo formar una partida de voluntarios de todas las tropas de la guarnicion para que se halle siempre dispuesta á ejecutar las salidas que sean convenientes segun los casos que se presenten, y escarmentar al enemigo que se atreva á acercarse á tiro de pistola, para que nuestras municiones sean bien empleadas; y al efecto de constituir desde luego dicha partida, se me presentarán las listas de los individuos de todas clases de esta benemérita guarnicion que lo soliciten, y al primer tiro que los enemigos disparen á nuestros muros, se izará la bandera en el castillo, y los gallardetes negros que estan dispuestos en las torres por los patriotas que estan destinados para su defensa, á fin de hacer conocer al enemigo que Morella no será nunca suya interin tenga la valiente guarnicion que la defiende y el gobernador que tiene el honor de mandarla, sobre cuyos cadáveres solo podrian pisarla.

Soldados: viva la libertad, viva la Constitucion del año 37 y viva la Reina Gobernadora constitucional.—Portillo.

#### Avilés 8 de Diciembre.

Nada notable ha ocurrido que comunicar á ustedes. El tiempo ha estado hasta ahora tan á propósito para la sementera de trigo que acaba de hacerse, que se cree se resarcirá en parte la extremada escasez de la anterior cosecha, particularmente si la primavera fuese algun tanto benigna y no tan tempestuosa como generalmente acontece.

Acaba de procederse á la eleccion de Diputados de provincia, y en ella se ha manifestado mas interes, mas solicitud que en la que se ha hecho para representantes de la nacion. Al menos así se ha notado en este partido, rivalizando algunos concejos sobre tener el honor de que les pertenezca el elegido. Esto no deberá parecer extraño, si se considera que las diputaciones provinciales son, ó deben ser la autoridad tutelar de los pueblos, las que ven mas de cerca sus necesidades, y en sus quejas ó reclamaciones, y cuyos conatos deben dirigirse al alivio y amparo de los mismos y al sosten de sus derechos.

Las sesiones del 27 y 28 último se han leído aquí con mucho gusto por el vivo deseo que en ellas se ha manifestado de poner término á la guerra. Tal es el anhelo, tal la ansiedad con que la paz se desea, que solo con hablar de ella se abren los

corazones de todos, librando su esperanza en las actuales Cortes. Pero lo que ha afectado mas particularmente ha sido el discurso del Sr. Martinez de la Rosa, cuyas ideas reconciliadoras, tan propias de su honradez y patriotismo, creo hallarán en todas partes las mismas simpatías que le fueron manifestadas por el Congreso y las tribunas. Tiempo es ya de que el partido liberal forme un solo cuerpo unido, compacto, en el que se estrellen las maquinaciones de los perversos. Que sus diferencias sirvan solo para dar mas realce, mas luz á la discusion. La Constitucion de 1857 es el símbolo de la general alianza. ¡Desgraciada nacion si así no sucediera!

#### Santiago 9 de Diciembre.

En el día 7 de este mes se publicó un bando en esta ciudad expresando que el que quisiese hacer postura á las campanas que se recogieron de los conventos que se han suprimido, concurra á las casas consistoriales en el día 8 á las diez de su mañana. Se publicó otro de orden del Sr. gefe político de la provincia para hacer posturas en los días 8, 9 y 10 á la una en dichas casas consistoriales para los bailes de máscara del Carnaval.

También se publicó otro para el sugeto ó sugetos que quieran tomar á remate la construccion de una calle que está en uno de los arrabales mas frecuentados de esta ciudad, y va desde ella hácia los campos de S. José, la cual estaba ya casi del todo transitada por pasar continuamente por ella muchos carros, que en Galicia tienen unos clavos muy fuertes y son muy á propósito para deshacer el pedernal.

En el mismo día, cerca de la noche en el juego de los caballos, habiéndose ofrecido por el músico mayor del regimiento de Monterrey en la víspera tocar las sinfonias, por no haberlo ejecutado segun prometiera, algunos estudiantes se valieron (por escarnio) de tocar pitos, y hubo una especie de alboroto. Concurrió el alcalde 2.º constitucional saliéndose de su palco, y se aquietó el bullicio. Sin embargo, el gobernador militar se presentó con patrulla, creyendo que habria mas conmocion; pero se concluyó sin haber motivo para que ninguna de las autoridades hiciese uso de su jurisdiccion. Para otro correo escribiré con mas extension.

#### Leon 10 de Diciembre.

En la mañana de hoy se ha bendecido en la catedral la bandera del nuevo batallon de Milicianos movilizados con toda pompa y magnificencia y en medio de un numeroso y entusiasmado concurso. El Dr. D. Francisco Diez Gonzalez, chantre de esta iglesia y ex-diputado á Cortes, que celebró tan augusta ceremonia, pronunció con su acostumbrada elocuencia una enérgica alocucion á los Milicianos, en la que se hicieron notar con mucho placer las frases siguientes: La he bendecido, no por fórmula ó vana ceremonia: si creyera que habia una contradiccion entre el sentido moral de las palabras de la Iglesia y el objeto á que se destina esta bandera, me hubiera negado á bendecirla aunque viera delante el cadalso en que mi negativa hubiera de ser espada: aquel cadalso fuera para mí un lugar de gloria. La he bendecido por convencimiento &c.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE SOMERUELOS.

#### Sesion del dia 16 de Diciembre.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó volver al Gobierno el expediente promovido por D. José Santa Maria acerca del pago de cierta cantidad de trigo, expediente que fue reclamado por los Secretarios de las Cortes constituyentes.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Francisco Martinez Saiz, elector de la provincia de Cuenca, en la cual pedia al Congreso que en atencion á estarse instruyendo un expediente reclamando contra las elecciones de aquella provincia, se suspendiese por ocho dias la discusion del dictámen de la comision de Poderes sobre dichas elecciones.

Después de una corta discusion sobre si pasaria esta exposicion á la comision de Poderes, se acordó por la afirmativa, retirándose los individuos de dicha comision, como lo habia propuesto el Sr. Muro, y expresado su conformidad el Sr. Castro, á enterarse del documento referido para no dilatar la discusion del dictámen sobre las elecciones de Cuenca.

Se leyó la lista de las instancias mandadas pasar al Gobierno en la presente semana por no pertenecer su resolucion al Congreso.

Se mandó pasar á la comision de Reglamento una adiccion del Sr. Gallardo á la base 7.ª para la formacion del reglamento del Congreso, la cual está concebida en estos términos: "A toda proposicion de esta especie presentada por cualquier Diputado se dará publicacion por la impresion en el Diario de las sesiones, aun cuando no haya sido aprobada por ninguna de las secciones."

Se anunció haber sido nombrados para componer la comision que ha de informar sobre la proposicion hecha ayer por el Sr. Madoz los Sres. Santillan, Córdoba, Cosío, Valladares, Morales, Gisbert, Madoz, Navia Osorio y Quiroga.

Se pasó á la discusion de la base 8.ª para la formacion del proyecto de reglamento.

Se leyó dicha base que dice á la letra:

Todas las peticiones que se dirijan al Congreso pasarán á una comision especial, la que un dia por lo menos en la semana deberá dar cuenta de ellas, proponiendo ó que se remitan al Gobierno, ó que se archiven para el uso oportuno, ó que no se tomen en consideracion.

El Sr. FONTAN creyó que esta base, si habia de serlo, ó si habia de ser útil, debia extenderse mas, porque no se debia el Congreso contentar con remitir al Gobierno exposiciones, tal vez muy importantes, para que no hiciese caso de ellas.

El Sr. CASTRO manifestó que consideraba necesario hacer algunas explicaciones acerca del contenido de esta base para evitar que la discusion girase sobre un supuesto equivocado. Dijo que nada mas distante del ánimo de la comision que el defraudar á los españoles del derecho que de hacer peticiones les con-

cedia la Constitucion; pero que en vista del número exorbitante de peticiones que se habian dirigido á las Cortes hasta ahora, distrayéndolas á veces de sus tareas legislativas para dar un fallo que evidenciaba la inutilidad de dichos recursos, habia creído la comision que debia proponer los extremos que la base abrazaba, siendo el primero que se nombrase una comision que examinase todas estas solicitudes, porque mas útil era que hubiese una comision dedicada á este objeto que el que se formase una cada dia. Que la comision referida recibiria todas las exposiciones que se dirigiesen al Congreso, las extractaria con concision y fidelidad, imprimiria una lista de todas ellas, y un dia ó mas en la semana se daria cuenta de cierto número para que el Congreso las resolviera. Que á las exposiciones para que se corrigian abusos de la administracion no podia darse otra direccion que remitirlas al Gobierno; que de otras peticiones que no fuesen mas que avisos de la conveniencia de una medida, el uso que debia hacerse era conservarlas, no para darlas al olvido, sino para que cualquier Diputado pudiese con aquellos datos hacer una proposicion al Congreso para remediar el daño ó hacer el bien que se solicitaba. Que por esta razon si desagradaba la frase de que se archivase en estas peticiones, se podia substituir con la de que se tuviesen presentes. Y por último, que siendo notorio que se presentaban al Congreso reclamaciones hechas de una manera informal y poco digna del decoro de este cuerpo, no habia por qué extrañar que se propusiese no fuesen tomadas en consideracion; de suerte que siendo fundados en toda justicia los tres pareceres que se proponian en la base respecto de toda suerte de peticiones, debia aquella ser aprobada por el Congreso.

El Sr. MADDOZ expuso que concediéndose por un artículo de la Constitucion á todos los españoles el derecho de dirigir peticiones á las Cortes, este derecho quedaba restringido porque en la base se establecia una comision que ejercia sobre dichas peticiones una censura previa: que por otra parte debiéndose dar cuenta en una lista impresa de toda peticion que hiciese un español, y necesitándose para darse cuenta en el Congreso de una proposicion de un Diputado que una seccion del mismo Congreso la autorizase, aparecian de peor condicion los Diputados que cualquiera otro ciudadano; y que por establecer estas trabas al derecho de peticion no debia ser aprobada la base que se discutia.

El Sr. MON manifestó que ni en lo mas mínimo se perjudicaba por la base octava el derecho de peticion, ni se establecia censura previa ni desigualdad entre los Diputados y los demas españoles con desventaja de aquellos, porque ni exigia á ningun ciudadano garantia alguna para hacer un recurso á las Cortes, ni se le pedia su nombre y circunstancias, ni se le estorbaba que presentase cuantas exposiciones quisiera, siendo en este punto nuestra Constitucion mas generosa que ninguna del mundo, porque en todos los países en que se usaba el derecho de peticion está sujeto á trabas que en España no tenia.

Que el emitir la comision su parecer sobre una exposicion ó solicitud cualquiera, nada tenia que ver con la previa censura, porque la comision tenia que sujetar su opinion al examen del Congreso, el cual la corregiria si era equivocada, y haria siempre lo que tuviese por conveniente.

Que era muy inexacto decir que los Diputados quedaban menos favorecidos que los demas ciudadanos, porque se hallaban con igual facultad que todos para hacer peticiones al Congreso, las cuales llevarian los mismos trámites que las de otro español; que los que debian sufrir esa especie de censura eran los proyectos de ley, asuntos ya de una importancia que exigian con precision esta medida.

El orador añadió algunas otras razones en apoyo de la base, concluyendo con decir que la comision convenia en que las expresiones "que se archiven para el uso oportuno" se substituyesen con las de "que se tengan presentes para el uso oportuno."

En medio del razonamiento del Sr. Mon, pidió la palabra el Sr. Madoz para una alusion personal, habiendo creído ofensivas á S. S. ciertas palabras del Sr. Mon, quien manifestó despues no haber tenido tal intencion, con lo cual el Sr. Madoz se dió por satisfecho.

Después de unas ligeras observaciones de los Sres. Calderon Collantes, y Muro, á las que contestó el Sr. Olózaga, se aprobó la base con la nueva redaccion presentada por la comision, concebida en estos términos:

"Todas las peticiones que se dirijan al Congreso pasarán á una comision especial, la que un dia por lo menos cada semana deberá dar cuenta de ellas, proponiendo, ó que se tomen ó no en consideracion, quedando en el primer caso en el Congreso para que se tengan presentes en tiempo oportuno, ó pasándose al Gobierno si son propias de sus atribuciones."

Se mandó pasar á la comision de Reglamento interior una adiccion á la primera base del Sr. Marin Tauste.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de Revision de actas acerca de las elecciones de Cádiz.

Se leyó dicho dictámen, en el que la comision opinaba debe hacerse la eleccion en su totalidad en el distrito de Cádiz, verificándose por las listas que quedaron fijadas en 22 de Diciembre, con que dió principio la eleccion.

El Sr. IZNARDI dijo tomaba la palabra en contra del dictámen de la comision fundado en un principio consagrado en el Congreso con respecto á las elecciones de Madrid, en cuyo caso se hallaba Cádiz, y que por lo tanto se estaba en el caso de desaprobarse el dictámen de la comision, acordándose se hiciesen de nuevo las elecciones en toda la provincia de Cádiz.

El Sr. ARRAZOLA contestó que el Sr. preopinante para impugnar el dictámen se habia fundado en un precedente, sobre el cual no debe hacerse cargo alguno á la comision; pues esta presentó un dictámen que el Congreso no tuvo á bien aprobar, y vuelto á la comision, convino con los deseos de la mayoría del Congreso; que las pariedades nunca suelen ser exactas, y no hay motivo para comparar las circunstancias que concurren en las elecciones de Madrid con las de Cádiz, pues en el primer punto hubo un error del Gobierno, una abierta violacion de ley, y aun si se quiere una arbitrariedad; pero no hubo un crimen como en Cádiz, en donde despues de dos dias de una eleccion pacífica, cuando ya se vió sin duda que la eleccion no salia á gusto de todos, fue cuando á mano armada trataron algunos hombres de hacerse justicia, y seis ó siete individuos, vestidos de un uniforme que deshonran, y desnudando las armas que tambien deshonran, porque no se les confieron para eso, entraron en la sala electoral, y quebrando las urnas y las cédulas hicieron que los asistentes y los que componian la mesa huyesen amedrentados.

Que este suceso, no verificado en Madrid, es de mucha tras-

endencia, y por lo mismo la comision es tan coneciente ahora como cuando dió su dictamen respecto á las elecciones de la capital del reino.

Los Sres. Izuardi y Arrazola rectifican hechos.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, anunciando que continuaria el lunes próximo, como tambien la de las elecciones de Cuenca, y levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

MADRID 16 DE DICIEMBRE.

Escriben de Alcalá que una partida de la Milicia nacional de aquella ciudad habia salido en persecucion del rebelde facineroso Antonio del Olmo (a) el artillero; y que habiéndole encontrado en el sitio llamado del barranco, disparó este un trabucazo á la partida sin que dañase á ninguno de sus individuos, los cuales le dejaron muerto en el acto á la primera descarga.

Dicho rebelde era muy conocido en aquellos pueblos por sus atroces fechorias.

Acaba de perpetrarse en la calle del Espino un crimen horrible. Un marido ha degollado bárbaramente á su muger, separándola del cuerpo la cabeza casi del todo con una mala navaja.

La autoridad sorprendió casi infraganti al criminal, y el Sr. juez Serrano sigue la causa con sus acreditadas luces y actividad, de manera que muy pronto estará en estado de sentenciarse.

#### Ejemplo de libertad teatral.

En el Diario de Zaragoza leemos el siguiente anuncio:

Gran funcion extraordinaria á beneficio de D. Joaquin Robreño, primer actor de carácter anciano de la compañía dramática de esta capital. Dará principio con una escogida sinfonia, á la que seguirá el drama en cinco actos titulado: *La Conjuracion de Venecia*; y en seguida se lee por nota lo siguiente:

Habiendo observado que el final de este drama suele horrorizar á los espectadores dejándoles solo sensaciones melancólicas, se ha sustituido otro nuevo en el que queda triunfante la virtud y abatidos los tiranos; el cual ha sido ya ejecutado en el teatro de otra capital y ha recibido extraordinarios aplausos.

AUDIENCIA DE MADRID.—Indulto concedido por S. M. á Hipólita Pisano, acusada de instigadora al parricidio perpetrado por Francisco Reinado en las personas de su madre y de su hermana.

Laureano de Jado, ministro magistrado de esta audiencia territorial de Madrid, se ha enterado de la Real orden fecha 18 del corriente mes, con la cual se remite al mismo tiempo la nueva solicitud de indulto de la pena de muerte hecha á nombre de Hipólita Pisano por su defensor D. José Gonzalez y Serrano.

V. M. quiere oír el parecer de esta audiencia acerca de la citada instancia; y quiere que se informe á V. M. lo que se ofrece y parece á este tribunal, con la urgencia que exige el estado de agonía y penosa incertidumbre á que aquella infeliz se halla sujeta desde su salida de la capilla.

Justicia y clemencia resplandecen, á la par, en estas recomendables palabras de V. M.

La audiencia corresponderá seguramente en este día á la importante y delicada confianza que la hace V. M.

El infrascrito, individuo de esta misma audiencia, llenará tambien su deber, aunque separándose en algunos puntos esenciales del dictamen respetable del tribunal.

Dirá á V. M. su parecer, sin olvidar nada de cuanto pueda fortalecer el Real ánimo de V. M. para una gracia que no chocará seguramente, en su concepto, ni se opondrá á la justicia.

Inútil y excusado seria, Señora, hablar hoy á V. M. de la enormidad y atrocidad de los crímenes cometidos por Hipólita Pisano. La audiencia territorial de Madrid ha hecho pronta justicia para castigar la indicada complicidad de esta desgraciada en un parricidio sangriento, indigno de la nacion española, y en un robo calificado á presencia de las victimas todavia palpitantes.

El ministro que suscribe contribuyó por parte á este triunfo de las leyes y á esta satisfaccion que reclamaba imperiosamente la vindicta pública.

Hoy, empero, este mismo ministro piensa, y no duda alentar, y aun animar el corazon generoso y clemente de V. M., para que use de aquel derecho de gracia y de perdon de la vida con esta desdichada muger, conmutándola la pena de muerte en una reclusion perpétua en la galera de Madrid.

El infrascrito condenó, como otros de sus compañeros, á Hipólita Pisano á la pena de muerte, que debió sufrir el día 31 de Octubre próximo pasado; mas no la condenó á esas agonias y á ese estado de incertidumbre penosa en que hoy se halla desde que se la sacó de la capilla la noche del 29 de Octubre anterior.

Las angustias, zozobras y sobresaltos en que se halla hoy esta muger desdichada, serian y son un aumento de pena grande y trascendental, inusitado, y que el voto del infrascrito jamás pudo consignar en aquella terrible sentencia. Jamás su conciencia pudo inspirarle el añadir estos nuevos tormentos á la muerte pronta que debió sufrir, que es á lo que solo la condenó.

Al ver fuera de la capilla á Hipólita Pisano, la humanidad se levanta y lanza en favor de esta desdichada, y dice á la justicia: "Tú has hecho tu oficio; no aumentes tus rigores, porque ya no puedes; esta víctima desdichada fue tuya; pero ahora es mia y abogo por ella: ¿Qué se dirá si despues de haberla arrebatado la verdad con la naturaleza, ó el arte con el interes de su salvacion, te empeñas aún en dar á tu hermoso acto de justicia un aire de fria crueldad, haciendo que despues de mas de seis meses de agonias se la conduzca al patíbulo?"

El ministro que suscribe, severo é inflexible como la ley, se complace en ábrigar hoy en su corazon estos sentimientos generosos, é inspirárselos á V. M. Ya no es tiempo de sacrificar esta víctima. Faltó la oportunidad de este sacrificio. El objeto de la pena está bastante cumplido en su concepto. No hay que recelar de la desaprobacion de este acto de clemencia de V. M. Acaso por el contrario, la piedad ha penetrado ya en los corazones de los españoles á favor de esta muger, aun en medio de la depravacion de su corazon.

El que suscribe ve hechos y verdades, y no vanas declamaciones, en la solicitud noble del abogado defensor de esta des-

graciada. El que suscribe puede y debe añadir á V. M. sobre lo que dice aquel defensor, que en dos sábados consecutivos en que ha hecho con sus compañeros la visita de presos en la cárcel de corte, al abrir el encierro en que estaba esta desdichada, la ha visto presentarse encendidísima, sobresaltada, con su vista vagorosa, como recelando que se la iba á extraer de aquel encierro y volverla á la capilla. ¿Y qué otra esperanza puede tener hasta ahora? ¿Ignora, acaso, esta desdichada que está pendiente sobre su cabeza la cuchilla de la ley?

Por otra parte ¿ tanta inquietud y tantos sobresaltos podrian dejar de influir en la animacion ó destrucion del feto, si realmente estuviese preñada? ¿Será tampoco justo, aunque no lo esté, aumentar aquel estado de agonía, como dice V. M., por un periodo de cerca de seis meses que faltan todavia, ó de mas tiempo, á que pudieran dar lugar las extravagancias de la naturaleza? No Señora, no; V. M. tiene el derecho de gracia ó de perdon de la vida de esta infeliz Hipólita Pisano. Todos los Monarcas le tienen porque así deben tenerle. Los ministros, consejeros de la corona, dirán á V. M., bajo su responsabilidad, cuándo el perdon de la vida conviene al bien de la sociedad y á la dignidad y esplendor de la corona.

No limitemos este poder Real. ¿Quién sabe si V. M., poseyéndole grande y fuerte, podrá algun dia usar y ejercerle en favor de grandes culpables y grandes criminales?

No hay un publicista que no le mire y considere como la primera regalia y la joya mas preciosa de la corona que ciñe la augusta frente de V. M. El derecho de perdonar la vida y conmutar las penas está sancionado sin restricciones en las leyes fundamentales de todas las naciones cultas.

El ministro ó ministros responsables expondrán á V. M. las formalidades y los casos en que debe V. M. perdonar la vida. La Constitucion de este año memorable de 1857 dice tambien en el artículo 47 del título 6.º que pertenece á V. M. indultar á los delinquentes con arreglo á las leyes.

En nuestra legislacion está reconocida esta facultad y regalia en los Reyes de España. Desde el Fuero Juzgo vemos ya vestigios de este poder y regalia en los Reyes de España, y voluntad grande en los Príncipes para perdonar grandes crimenes. Allí hay una ley de Chindasvindo, que es la 7.ª, título 1.º, libro 6.º, en la cual se ve el poder y voluntad de perdonar los mayores y mas altos crimenes.

Alfonso el Sábio dispuso tambien lo conveniente en siete leyes que hablan de los perdones, Partida 7.ª, título 32, sobre el poder de perdonar; y lo mismo se habla en los demas códigos, á saber: en cinco leyes del Estilo, en siete del Ordenamiento Real, en otras siete de la Recopilacion, en varios autos acordados, cédulas y pragmáticas posteriores.

No ocultará el infrascrito á V. M. que hay tres crimenes enormes y atroces sobre los cuales no debe ordinariamente recaer el perdon, y que estos son el de alevé, la traicion y la muerte segura; pero Hipólita Pisano, aunque iniciada fuerte y vehementemente en los asesinatos de una madre y una hermana de su mancebo, fue principalmente convicta y sentenciada por robo cualificado en esta corte.

Tampoco debe ocultar el infrascrito á V. M. que en Madrid, segun parece cierto, existe una hermana é hija de las victimas sacrificadas por el parricida Francisco Reinado; y que esta hermana nada ha pedido ni querido pedir contra esta desdichada muger: de manera que si no hay el perdon expreso y constante de esta hermana de las victimas, hay su silencio y confianza en el tribunal que la ha bien merecido.

Este perdon, inspirado por el infrascrito á la clemencia de V. M., no podrá dar aliento á otra muger para salvarse en igual caso. Porque estos casos son raros, y las circunstancias del presente son aun mas raras. Mas de 44 años van pasados, y en que el infrascrito ha frecuentado los estrados de los tribunales de esta corte, y nunca ha visto ni oido que á una muger sacada de la capilla se la vuelva á ella para conducirla al patíbulo. Ni aun con hombres, acaso, se ha hecho este acto de rigor. La esperanza fundada al sacar un criminal de la capilla, adquiere ciertos derechos á la vida.

Lo expuesto hasta aquí inclina al infrascrito á asegurar su conciencia, de que la justicia ha hecho su deber; y que la humanidad tiene hoy que hacer el suyo. A la humanidad pertenece pues proteger esta víctima, y salvarla de que suba al tablado fatal. A la humanidad pertenece sacarla cuanto antes de este estado de agonía, y decir en su nombre: "La clemencia de la Reina Cristina ha perdonado la vida á Hipólita Pisano." Entonces en su reclusion perpetua no pensará probablemente esta desgraciada muger sino en expiar con lágrimas de arrepentimiento sus horrendos crimenes. A la clemencia y al poder de V. M. podrá decirse entonces lo que decia Ciceron á César, inclinándole á la clemencia por un acusado de un grande crimen: "Nada has recibido, Señora, mas grande de la fortuna, que el poder de conservar la vida, y nada mejor de la naturaleza, que la voluntad de ejercerle." Madrid y Noviembre 27 de 1827.—L. de J.

La Real gracia de indulto es la siguiente:

Ilmo. S.: Habiendo tomado en consideracion S. M. la augusta Reina Gobernadora cuanto resulta, tanto del informe del tribunal que V. S. preside, como de los dos votos particulares, unidos á él, de los ministros D. Fermín Gil de Linares y Don Laureano de Jado, quienes explicitamente apoyan la concecion del indulto solicitado por Hipólita Pisano de la pena capital que le ha impuesto la misma audiencia territorial en la causa seguida contra ella como instigadora al doble parricidio cometido por Francisco Reinado en las personas de su madre y hermana, y por complicidad en el robo cualificado con fractura de las ropas de aquellas desgraciadas victimas; S. M., usando de su natural clemencia, y en vista de las circunstancias particulares que concurren en el caso presente, se ha dignado acceder á la expresada solicitud, indultando á Hipólita Pisano de la pena de muerte á que está condenada, debiendo sufrir consiguientemente la inmediata con arreglo á las leyes. Lo que de Real orden digo á V. I. para inteligencia de la audiencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1857.—Mata Vigil.—Sr. regente da la audiencia territorial de Madrid.—Es copia. (Español.)

#### VARIEDADES.

La sociedad de geografia de Paris celebró el día 1.º de Diciembre su junta general bajo la presidencia de Mr. Guizot, que abrió la sesion con el discurso siguiente:

«Señores: Llamado por vuestros benévolos votos al honor de

presidiro, nada podré yo añadir á los sabios discursos que de 16 años á esta parte, y señaladamente en el último, han expresado en este recinto lo importante de vuestras tareas.

No es, señores, vuestra sociedad un establecimiento que por reciente necesite darse á conocer. Se ha colocado entre las nobles instituciones científicas, cuyos nombres pronuncia siempre el público con gratitud y respeto.

Espero que nuestro siglo vea prosperar y merecer cada dia mas aprecio estas instituciones; y ¿cómo el espíritu de asociacion, tan extendido y poderoso ya en lo relativo al orden material, dejaria de obtener en el intelectual igual imperio y favor? La ciencia y los amigos de ella necesitan en gran manera de su apoyo.

En tiempos bien remotos de los presentes, y en medio de las brutales violencias que amargaban la vida civil, haciéndola triste y precaria, espíritus elevados, ansiosos de meditacion y de sabiduría se apartaban del mundo, y asociándose en el retiro para estudiar y pensar tranquilamente, buscaban y disfrutaban juntos el doble hechizo del trabajo y del reposo, de la soledad y de la simpatía intelectual.

No quiera Dios que nuestro tiempo sufra de mi parte una comparacion tan absurda como injuriosa. Jamas la sociedad civil se ha visto mas regularizada y segura; jamas ha presentado á las ciencias tranquilas mayores garantías y libertad.

Pero no bastan á las ciencias la seguridad ni la libertad misma. Son delicadas y nobles. Quieren que se las estimule, que se las recompense con afanoso interés; quieren ocupar un gran lugar, tal vez el primero en el aprecio del público que presencia sus tareas; y no es posible desconocer que este lugar le ocupan en el dia las ideas y preocupaciones políticas. Sean actores, sean espectadores, la tendencia política es la pasion de todos. Es cierto que el público estima las ciencias, y que cuando estas contribuyen á sus intereses y le proporcionan resultados que pueden tener aplicacion inmediata á sus esperanzas y bienestar, deben prometerse mucho de él; pero miradas solo como instrumento de investigaciones desinteresadas y constantes de la verdad, no son objeto de una simpatía viva y general, y esta simpatía es la que necesitan.

La han hallado, señores, y la hallarán mayor cada dia en asociaciones como la vuestra; en este público selecto, formado de hombres á quienes estrecha entre si un mismo gusto de estudios y placeres intelectuales. Aquí es adonde vendrán á buscar y á recibir el solo premio digno de ellas en una aprobacion ilustrada y agradecida.

Las ciencias y estudios diversos tendrán tambien su público, su mundo, curioso, atento y fiel, que seguirá con constante intimidad sus tareas y destinos en medio de este mundo agitado y distraido que se agolpa en pos de los intereses privados ó de los negocios del Estado.

¿Y con qué ciencia, señores, coincide mas este público especial que con la que os ocupa? Los estudios geográficos son ó áridos y poco halagüeños, ó llenos de dificultades y peligros, y en todo caso solitarios. Si es en el retiro de su gabinete, donde en textos y relaciones escritas, y manejando una multitud de documentos diferentes estudia el geógrafo la tierra, y cuanto to la cubre, ¿qué indagaciones mas minuciosas, complicadas y poco á propósito para interesar el ánimo de los hombres que las suyas? Si por el contrario va el geómetra en busca de la verdad por en medio de la escena del mundo á regiones remotas y entre pueblos bárbaros y desconocidos, ¿qué empresa mas trabajosa y atrevida? ¿qué soledad de otra especie mas llena de perturbaciones, de esfuerzos y de riesgos? ¿Quién será capaz de concebir de cuánta sagacidad y paciencia, de cuánta perseverancia modesta é inteligente necesita el geógrafo erudito? ¿y qué de valor, instruccion, actividad y firmeza no son necesarias al geógrafo viajero? Contemplad si no la larga vida de d'Anville, siempre adivinando, descubriendo y rectificando tantas regiones, ciudades, montes y rios sin suspender ni un solo dia su incansable movilidad. Seguid los pasos de aquellos generosos exploradores que lo han abandonado todo, y á todo se han atrevido para ir á consumir aquí y allá, en toda la superficie del globo, su juventud, su salud y su vida, tales como un Perren, Jacquemont y otros que no designo porque los estais viendo. Pensad en aquellos misioneros que en lo interior de los desiertos de Africa, dedicados con santa pasion á la conquista de las almas, tienen aun zelo y tiempo que emplear en la de las ciencias, y os presentan, Dios sabe con qué fatigas, su humilde tributo. ¿Quién será capaz de apreciar debidamente el mérito de tales trabajos, áridos unas veces, y penosos otras? ¿A quién merecerán, no una curiosidad instantánea, sino un largo y formal interes?

Vosotros solos, señores, y las asociaciones formadas á ejemplo de la vuestra podeis desempeñar para con los estudios geográficos, y los hombres que á ellos se consagran, esta deuda de la patria. A vosotros toca ser su público competente y amigo que galardone y fomente verdaderamente la ciencia, porque conoce cuánto cuesta y cuánto vale.

Dejando á un lado el placer que disfrutareis con la prosperidad de vuestros estudios favoritos, tendreis, señores, por recompensa la satisfaccion de poder decir que lo son estos de general provecho para toda la sociedad; y tanto mayor cuanto en medio de la precipitacion de la vida y de las pasiones se piensa menos en él. Bajo cualquier aspecto que se consideren los conocimientos geográficos, su importancia social brilla y se engrandece diariamente.

En una época tan codiciosa de riqueza y de goces materiales, ¿qué descubrimientos mas ventajosos en este sentido á los progresos de la civilizacion y bienestar de todas las clases de la sociedad?

Si remontamos mas nuestras miradas, y nos mueve no solo la prosperidad material, sino la organizacion y direccion política del país, nada perderá en ello el mérito de los estudios geográficos. La política aspira á ser un manual de hechos, fundado esencialmente en el exacto y completo conocimiento de lo que han sido y son las sociedades humanas bajo sus diversos aspectos. La historia, la economía pública, la estadística y todas las ciencias análogas son los elementos de esta nueva ciencia. ¿Qué antorcha les es mas indispensable, y alumbrará mejor su senda, que la geografia? ¿Cómo puede comprenderse lo que son los pueblos y su historia, si no se conoce bien el teatro de su vida, las relaciones que ligan al hombre con el aire y con la tierra, y la grande aunque limitada influencia que ejercen estas relaciones en su destino y en sí mismo?

Remontémonos aun mas. Sacudámonos de los intereses materiales de la vida, y acerquémonos á aquella region, en donde no busca el hombre mas placer que el de la inteligencia y las

libres emociones del alma. En nuestros días, y á pesar de extrañas aberraciones, parece que quiere renacer la poesía. La imaginación, por mucho tiempo ahogada ó faldada por el espíritu de especulación y crítica filosófica, ha recobrado algo de su verdad y de su brillo. Los hombres no consideran ya el mundo solo para raciocinar acerca de él: le miran también con el fin de gozar un espectáculo tan hermoso, rico y animado. El sentimiento vivo de la naturaleza, la inteligencia simple, pronta y viva del hombre y de la sociedad, los elementos esenciales de la poesía, ¿de qué estudio, de qué conocimientos (si estas palabras de *conocimiento* y *estudio* deben pronunciarse aquí) se valdrán mejor que del conocimiento verdadero y circunstanciada de nuestra tierra, de sus aspectos, de los pueblos que la ocupan, y de las costumbres de estos? Ejemplos ilustres nos han manifestado cuántas bellezas poéticas pueden beberse en tales manantiales, y las ventajas de un poeta viajero.

Y si por fin pasamos á necesidades de otro orden, el mas elevado y práctico; si tratamos de averiguar cómo puede afirmarse aquel carácter verdaderamente liberal, es decir, justo, benévolo y humano, que es ya y debe ser en adelante el carácter de los tiempos modernos, ¿qué estudios le son mas propicios que los que haciéndole conocer y comprender los diversos estados del hombre y de la sociedad, disipan las preocupaciones locales, los sentimientos mezquinos, y mantienen y propagan aquella disposición equitativa y tolerante, que aun cuando encuentre su verdadero lugar en el alma, no extinguirá las firmes convicciones, ni los sentimientos enérgicos, sino que será la prenda mas segura de los progresos de la libertad y de la larga conservación de la paz?

No estan destituidas de atractivo, asi como no lo estan tampoco de mérito, vuestras propias tareas ni las que fomentais. No solo os encantan, sino que tienen una importancia social, que no se limita al orden material, sino que abraza á toda la humanidad entera, sus mas nobles necesidades, sus mas comunes intereses, y aun sus mas vivos y puros placeres. No temais, señores, considerar en toda su extension el círculo de vuestra actividad, pues si vuestras pretensiones son modestas, no por eso deja de ser vuestra obra grande. Todas las ciencias son en el dia grandes, porque todas se enlazan entre sí, se comunican rápidamente sus conquistas, y se trasforman con igual rapidez en resultados sociales y prácticos. Continúad, pues, señores; continuad con toda confianza: no llegareis á hacer tanto como deseais; pero estad seguros de que hareis mas, mucho mas de lo que creéis."

Después de este discurso, que aplaudió unánimemente toda la junta, Mr. d'Orbigny, secretario de la sociedad, leyó el acta de la última junta general, la correspondencia y lista de las obras ofrecidas á la sociedad.

El presidente leyó la lista de los candidatos propuestos para ser admitidos en la sociedad.

Mr. Callier leyó una interesante noticia acerca de los medios de comunicacion con el oriente. Sus descripciones del desierto, de las caravanas y correos árabes estan llenas de verdad. Presentó el cuadro de una caravana viajando, ciudad ambulante, en la que esta delibera, hace justicia, se atrinchó ó combate por sus hogares. Lo que dice sobre la fuerza y celeridad de los correos árabes es muy inferior á lo que se ve en Egipto, en donde niños de siete á ocho años siguen el trote de un pollino 12 ó 15 leguas, y en donde los *Fellahs* del correo del Gobierno recorren las 50 leguas que separan á Alejandria del Cairo en 36 horas, relevándose y siempre corriendo. Mr. Callier hizo justicia á la fidelidad, generosidad y valor de los árabes, realizando todo lo poético de su carácter, y concluyendo que en ellos se descubria otra cosa que no era barbarie. Si; la raza árabe encierra en sí misma un principio de civilizacion que en algun tiempo brilló, y que no pide en el dia sino que se le conozca y excite para hacerla mas activa, inteligente, culta y poética que en ningun tiempo.

La Abisinia, aquella Suiza africana, region en donde los torcaes arrastran oro y tienen los prados yerba de seis pies de alto; la Abisinia ha sido explorada por Mr. Combes y Mr. Tamisier. Estos dos viajeros asistían á la sesion, y el primero leyó un fragmento de su viaje. En una narracion llena de candor y sencillez refiere el caracter de los habitantes del pais y el modo con que de ellos fueron recibidos. Entra en pormenores, acaso algo minuciosos, pero que pintan siempre mejor que vagas generalidades. Dijo que el Rey de Abisinia está continuamente rodeado de ebanistas, cerrajeros, carpinteros y albañiles, que son sus consejeros de estado, y á quienes colma de regalos. Aquel buen Principe se imagina que los europeos lo saben todo, y se valió de toda clase de estratagemas para averiguar si nuestros viajeros poseian algun secreto industrial: quiso que le fabricasen pólvora y le compusieran un fusil; y es muy probable que si hubiesen manifestado algun talento de esta clase, los hubiera retenido el príncipe por fuerza, y no estarían ahora de vuelta en Francia. "El dia de nuestra llegada á Angola, dijo Mr. Combes, nos recibió el intendente del Rey."

Segun las órdenes de su amo, se informó con ahinco si sabíamos fabricar pólvora, fusiles ó cualquier otro artefacto de este género, y oídas nuestras contestaciones negativas, se retiró con aire descontento. Sin embargo, se nos alojó decentemente, y á la mañana siguiente fuimos á visitar al Rey, que nos recibió con la bondad que le es característica. Nos preguntó qué motivo nos habia llevado á visitar su reino, no pudiendo persuadirse de que hubiésemos emprendido tal viaje con solo el objeto de aumentar los conocimientos adquiridos hasta el presente acerca de aquella parte de Africa.

En fin, recayó su conversacion sobre el ramo industrial, y nuestras reiteradas negativas, corroboradas con el testimonio de nuestras manos, cuya blancura y delicadeza admiraba, no le dejaron apenas esperanza de nuestra habilidad en este punto. Pero como aun no estaba convencido, nos condujo á los numerosos talleres de su palacio: pues tan astuto como Ulises, creyó que nos dejaríamos llevar de la vista de las herramientas, si algunas de ellas nos eran familiares; pero por fortuna, nuestra ignorancia nos hizo mas prudentes que Aquiles. Entonces le ocurrió que tal vez poseeríamos algunos conocimientos en medicina, y nos sorprendió el ver que nos presentaban una multitud de medicamentos de Europa y de Indias; pero estábamos decididos á no conocer ninguno, pues de lo contrario se nos hubiera retenido indudablemente sin esperanza de regreso.

A pesar de nuestra aparente nulidad, le habíamos hecho formar un concepto favorable, y á los pocos dias de nuestra primera visita nos regaló unos vestidos completos, pasando la

mayor parte de los dias en jugar con el ó caracolear en sus caballos en nuestros paseos al derredor de la capital.

(J. des Debats.)

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde constitucional D. Alejandro Lopez, por D. Francisco de Paula Guajardo, coronel del regimiento de caballería de Leon, segundo ligero, un artículo inserto en el periódico titulado *La España* del viernes 8 del corriente, núm. 160, que principia: "se dice como positivo", y concluye: "su comandante general," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, habiendo tocado á los señores siguientes: D. José Cirilo, D. Luis Lanzagorta, D. Manuel Labraña, D. Luciano Lopez de Neyra, D. Valentin Siguencia, D. Pedro Carmena, D. Pedro Beroqui, D. Francisco Galvez y D. Pablo de Celis, los cuales declararon por unanimidad no haber lugar á la formacion de causa, y el Sr. presidente publicó dicha votacion.

#### SECRETARÍA DEL SENADO.

No habiéndose considerado admisibles las proposiciones hechas para la redaccion é impresion del Diario de las sesiones del Senado, ha acordado el mismo se haga nuevo anuncio bajo las bases siguientes:

1.ª El Senado se declara suscriptor por 200 ejemplares al precio corriente, exigiendo la mayor exactitud en la redaccion de las sesiones y su entrega en la secretaría á las nueve de la mañana del dia inmediato.

2.ª El Senado abonará ademas 10 rs. mensuales al empresario para el pago de un redactor por el tiempo que dure cada legislatura; siendo todos los demas gastos de cuenta del empresario.

3.ª Este solo tendrá obligacion de insertar como parte del Diario en cada sesion los dictámenes, que no excedan de un pliego de impresion.

Lo que se hace saber al público á fin de que los que quieran interesarse en esta empresa, puedan dirigir sus proposiciones hasta el dia 22 del corriente á la presidencia ó secretaría del Senado.

Palacio del mismo 15 de Diciembre de 1837.—Parsent, Senador secretario.—Torres, Senador secretario.

#### SECRETARIA DEL TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.

La persona que tenga noticia de la residencia de los herederos ó representantes del Sr. D. José Porlasca, teniente general que fue de los ejércitos nacionales, y juez que era de Indias en Canarias el año de 1805, lo manifestará á esta secretaría tan pronto como llegue á su noticia el presente anuncio, para que pueda tener el curso correspondiente un asunto que interesa al servicio público.

#### JUZGADO DE AMORTIZACION.

Por providencia del Sr. D. Pablo Massa, intendente de rentas y juez de amortizacion de esta provincia, se cita, llama y emplaza á cualquiera persona que tuviese noticia de la existencia y paradero de los créditos de la deuda pública que se expresarán á continuacion, y han sido reclamados por de la pertenencia de D. Juan Becerra Jimenez, vecino de la villa de Cáceres, como sucesor y heredero de D. Benito Jimenez, por haber padecido extravío en la interception del correo, y queda de su correspondencia, que salió de esta corte para dicha villa el dia 4 de Julio de este año, y son á saber:

#### Documentos.

Un extracto de inscripcion en el gran libro al 5 por 100 de 4100 rs., núm. 6129, expedido á favor de D. Benito Jimenez en 14 de Enero del presente año.

Un documento interino de crédito con interés al 5 por 100 de 99 rs. 22 mrs., núm. 2447, á favor del mismo D. Benito con la propia fecha que el anterior.

Una certificacion de deuda consolidada no transferible de 2794 rs. 26 mrs al 5 por 100, núm. 3265, su fecha 1.º de Octubre de 1836, á favor de la capellanía de Doña Francisca Herrera.

Otra de la propia clase y fecha que la anterior de 4610 reales 15 mrs., núm. 3266, á favor de la capellanía de Maria Garcia.

Y otra de igual clase y fecha, de 35,451 rs. 20 mrs., número 3267, á favor de la capellanía de Pascuala Martin.

La persona que tuviese noticia de ellos se presentará á darla en el término preciso de 30 dias á la escribanía principal de amortizacion, sita en la calle del Lobo, núm. 8 nuevo, piso segundo; bien entendido que no podrá hacerse uso de ellos por estar mandados retener en la caja.

En el carruaje diligencia que sorprendió y robó en su ruta á Valencia la faccion de Palillos el 21 de Octubre ultimo en Villatobas, fueron perdidos ó quemados dos títulos al portador del 5 por 100, núms. 56,148 y 52,251, los cuales conducia uno de los desgraciados pasajeros, que fue victima de la barbarie de aquellos asesinos, con el objeto de entregarlos á Don Agustín Olanier y Roman, vecino y del comercio de la ciudad de Játiva, á quien pertenecian. Y para conocimiento del Gobierno se pone este aviso por si casualmente se presentasen dichos documentos en circulacion, en cuyo caso se ruega á cualquiera persona los retenga y se sirva dar aviso á la direccion de la caja nacional de Amortizacion.

El bergantin español nombrado *Coruñés*, que acaba de forrarse en cobre y está habilitándose con premura para emprender viaje á Montevideo al mando de su capitán D. Juan Antonio de Cortina, tiene ya pronto todo su cargamento; y por consiguiente solo admite pasajeros para los que tiene muy buenas comodidades á precios sumamente equitativos. Se despacha por D. Francisco Ferrer y Albá, en el canton pequeño número 12. Saldrá del 8 al 15 del mes de Enero próximo, si el tiempo lo permite.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. 100, 1834 á 10 d. f. 6 vol.: 183, 193 y 194 á v. f. 6 vol. á prima de 1/2, 3/4, 1/2 y 1/4 por 100 con cupones. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00. Títulos al portador del 4 p. 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem su interes, 5/4 á 1/4 f. 6 vol.: 5/2, 3/4, 1/2 y tres dieziseisavos á v. f. 6 vol. á prima de 1/2, 3/4 y 1/4 por 100. Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 35 1/2 á 7.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 1/2 id. b.	Málaga, 1 id. b.
Paris, 15-9.	Bilbao, 2 id.	Santander, 1 id.
	Cádiz, 1/2 papel id.	Santiago, 3/4 d.
Alicante, á corto plazo, 2 papel b.	Coruña, 1/2 á 1/4 id.	Sevilla, par b.
	Granada, 1 papel id.	Valencia, 2 papel id.
		Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### BIBLIOGRAFIA.

## POESIAS DE DON ALBERTO LISTA,

#### AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

DOS TOMOS EN OCTAVO.

#### Precios.

	Rs. vn.
Cada ejemplar en rama. . . . .	20
Id. en rústica. . . . .	22
Id. en pasta, ó á la holandesa. . . . .	26

Vénlese en el despacho de la imprenta Nacional.

Al que tome doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis.

#### UN VOTO SOBRE LA INTERVENCION EXTRANJERA.

¿Habrá intervencion? ¿Quién intervendrá? ¿Cuándo intervendrá? ¿Cómo intervendrá? Rápida ojeada sobre las antecedentes intervenciones. Este folleto se vende á 2 rs. en Madrid únicamente en la librería de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas.

#### VACANTES.

Se halla la regencia de la botica del hospital general de la ciudad de Palencia, dotada en 5300 rs. anuales, cobrados en metálico mensualmente ó como mejor acomode, y la habitacion destinada dentro del mismo hospital para su poseedor. Los farmacéuticos aprobados que tengan la idoneidad correspondiente y ademas seis años cumplidos de práctica despues de su aprobacion, dirigirán sus solicitudes francas de porte al ilustrísimo cabildo de la Santa Iglesia de dicha ciudad ó su secretario capitular, acompañando relacion de sus títulos, méritos y ejercicios, la fe de bautismo y certificacion de su conducta, dada por el alcalde y cura párroco del pueblo de su residencia dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, que se prorrogará si conviniese, y obligándose por formal escritura á cumplir las condiciones que se harán presentes á todos en la sala capitular de esta Santa Iglesia.

Se halla el partido de cirujano de estuche de la ciudad de Cascanie, provincia de Navarra, cuyo vecindario es de 550 vecinos: la dotacion consiste en 700 rs. vn. anuales, pagados por el ayuntamiento, de expdientes que para ello tiene establecidos; y si no alcanzasen, de repartimiento vecinal. Está situada la poblacion en un hermoso terreno y muy abundantes sus campos de toda clase de comestibles; tiene á una legua de circunferencia seis pueblecitos de corto vecindario que segun el mérito del profesor, podrá proporcionarle algun aumento en la dotacion. Los aspirantes que adornados de las circunstancias y requisitos necesarios, quieran solicitarla, dirigirán sus memoriales á la secretaría de ayuntamiento, en el término de un mes, contado desde la fecha.

#### PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera Instancia de esta H. V., referendada del escribano del número en la misma D. Tomas María Manrique, se convoca á junta general á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la señora marquesa viuda de Caramonte, para la cual se ha señalado el dia 21 del corriente y hora de las diez de la mañana, en la casa posada de dicho señor, que la tiene en la plazuela de S. Ginés, núm. 11, cuarto principal.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se volverá á poner en escena el drama original en cinco actos, escrito en variedad de metros, con el título de

D. FERNANDO EL EMPLAZADO.

A las ocho de la noche.

- 1.º Sinfonia de Coradino.
- 2.º EL AMANTE PRESTADO, comedia divertidísima en un acto.
- 3.º Baile nacional.
- 4.º UNA DE TANTAS, pieza acreditada, en un acto.
- 5.º Pas-De-Deux.
- 6.º LA FAMILIA DEL BOTICARIO, comedia muy aplaudida, en un acto.
- 7.º El baile nuevo con la sinfonia de Los ciegos de Toledo.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

BEATRICE DI TENDA.

ópera en dos actos, del célebre Bellini.

BUENA VISTA. A las cuatro de la tarde.

INCERTIDUMBRE Y AMOR.

UNA DE TANTAS.

LOS PAYOS HECHIZADOS, sainete.

A las siete y media de la noche.

EL TROVADOR.

EL PASTOR SORDO, tonadilla.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.